



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 308/20

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### **A N U N C I O**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 03-02-2020, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Mercado semanal y venta ambulante (Expte. 19/20).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Pedro Bernardo, 3 de febrero de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.